

Trujillo, 23 de Febrero de 2017.

OFICIO CIRCULAR N° 001-2017-UAF-GAD-CSJLL-PJ

Señores:

MAGISTRADOS DE LA CSJLL

PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CSJLL

Presente.-

**ASUNTO: USO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDAS
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD**

REF.: DIRECTIVA N° 005-2013-P-CSJLL-PJ

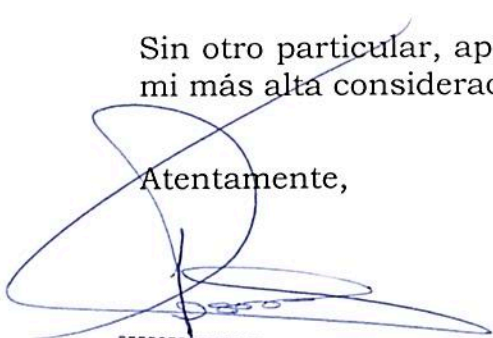
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para hacer de su conocimiento que, a la fecha, el consumo del servicio de courier de nuestra Unidad Ejecutora se ha incrementado considerablemente, en estos dos últimos años. También se ha detectado que, algunos órganos jurisdiccionales y administrativos, efectúan varios envíos a la misma dependencia en el mismo día.

Por ello, se le recomienda tener presente la Directiva de la referencia denominada: "Procedimientos para el uso del servicio de mensajería y encomiendas en esta Corte", en lo que respecta al punto N° 7, en lo que concierne a los casos de multiplicidad de envíos a dependencias que se sitúen dentro de un mismo local judicial. ***Es decir, si existen más de dos envíos para una misma dependencia judicial, éstos deberán ser enviados en un solo sobre cerrado, con la finalidad de reducir los costos en este servicio; ya que el mismo se viene pagando por precio unitario, esto es, por cada sobre.***

Sin otro particular, aprovechando el presente, le expreso los saludos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Juan Manuel Chávez Posadas
JEFE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Corte Superior de Justicia de La Libertad